



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

VI LEGISLATURA

México, D.F. a 22 de agosto de 2013.

ACUERDO CPC/018/2013

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL XXVIII ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS PERSONAS FALLECIDAS DURANTE LOS SISMOS DE 1985, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En disposición de lo expuesto por el artículo 61 fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil al ser una comisión ordinaria tiene la facultad de realizar actividades que se deriven de la Ley Orgánica, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por si mismas con relación a la materia de Protección Civil. Así mismo, impulsar y desarrollar estudios y proyectos de investigación que versen sobre la materia de Protección Civil.

Con fundamento en los párrafos cuarto y quinto del artículo 28 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones son órganos internos para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas y administrativas. Las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proposiciones con o sin puntos de acuerdo o asuntos que le sean turnados por la mesa directiva, así como también las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas, sobre los asuntos a su cargo; y artículos 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la competencia de las comisiones ordinarias es la que se deriva de su denominación, de conformidad a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como realizar las funciones que expresamente le señalen las leyes antes referidas y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De la misma forma, conforme el artículo 103 del la L Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el XXVIII Aniversario Luctuoso de las Personas Fallecidas Durante los Sismos de 1985, el 19 de septiembre del 2011 a las 10:00 horas.

TERCERO.- La sesión se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL XXVIII ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS PERSONAS FALLECIDAS DURANTE LOS SISMOS DE 1985, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Regla 1.- El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría el pase de lista correspondiente a efecto de verificar el quórum de asistencia requerido registrado por los diputados en el Sistema Electrónico.

Regla 2.- Una vez verificado el quórum, se ordenará la lectura del orden del día.

Regla 3.- El Presidente de la Mesa Directiva solicitará a todos los presentes ponerse de pie, con la finalidad de rendir Honores a la Bandera a su entrada al Recinto Legislativo.

Regla 4.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura al acuerdo de la Mesa Directiva que contiene las reglas para la celebración de la Sesión Solemne.

Regla 5.- Se guardara silencio un minuto en memoria de las víctimas fallecidas en los sismos de 1985.

Regla 6.- Hará uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada representación parlamentaria o grupo parlamentario a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden: la Diputada Bertha Alicia Cardona, Diputada Independiente, el Diputado Jorge Gaviño Ortiz, del Partido Nueva Alianza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

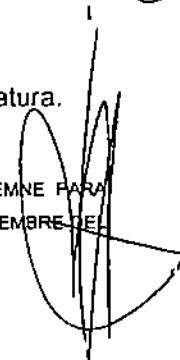
Regla 7.- Se entregará un reconocimiento propuesto con anterioridad al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la Comisión de Protección Civil.

Regla 8.- Finalmente se entonará el Himno Nacional.

CUARTO.- En esta sesión se permitirá el uso de la palabra a los legisladores que designe la representación parlamentaria y los grupos parlamentarios antes mencionados para participar en el desarrollo de la sesión que consigna el presente acuerdo.

QUINTO.- Hágase del conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL XXVIII ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS PERSONAS FALLECIDAS DURANTE LOS SISMOS DE 1985, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS.





Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Integrante
Protección Civil

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante
Protección Civil

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante
Protección Civil

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante
Protección Civil

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante
Protección Civil

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante
Protección Civil

JPGG/AEPR

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL XXVIII ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS PERSONAS FALLECIDAS DURANTE LOS SISMOS DE 1985, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS.